

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° ~~3283~~ /2025
SIMESE N° 62219/2024

Asunción, 09 de julio de 2025

Señora

**LIC. LAURA MARÍA LETICIA OJEDA NÚÑEZ, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en atención a la Nota DPP DOC N° 204/2025 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 131/2025 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL ONCOLÓGICO LAZOS DEL SUR” ID N° 465904, solicitando el Dictamen justificativo en procedimientos sin planificación.

A los efectos, en lo que respecta a “Fundamentar técnicamente porque no se pudo prever y que riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios”, conviene hacer mención a la Resolución DGRRH N° 1423 de fecha 23 de abril de 2025 “POR LA QUE SE DESIGNA FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 debió ser presentado según el plazo establecido hasta el 10 de marzo del corriente, según consta en el Memorándum DC-S 091/25 SIMESE 44334/25, no siendo presentado.

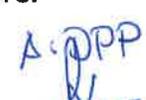
Con la devolución del expediente tras su verificación suscita una situación que pudiera afectar a este y otros llamados que fueron lanzados con anterioridad al inicio de mis funciones al cargo, así como también a los nuevos procesos que se encuentran en curso o serán lanzados por la Direcciones técnicas oportunamente, por lo que se hace constar que los productos solicitados para la adquisición en esta solicitud de adquisición son importantes para dar respuestas a las necesidades de los establecimientos de salud, por lo que solicito pueda darse continuidad a los trámites administrativos para continuar el proceso de llamado como una manera de subsanar el inconveniente presentado.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su consideración, saludos a usted atentamente.


Lic. José María Blanco
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.




Ing. Luis Matías Latorre.
Director General
D.G.G.I.E.S.


LIC. LIZA DUARTE, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. 10/07/25

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

A NEXO: MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

DICTAMEN TÉCNICO D.P.U.R.M. D.R. N° 01/2025

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la "LPN N° 131/2024 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITAL ONCOLÓGICO LAZOS DEL SUR ID: 453.783"

ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

FUNDAMENTO TÉCNICO:

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de:

En el marco del fortalecimiento del acceso equitativo al diagnóstico y tratamiento oncológico, el Hospital Oncológico "Lazos del Sur" ha sido recientemente inaugurado como centro de referencia en atención integral del cáncer en Paraguay. El establecimiento cuenta con una infraestructura de cinco pisos y una unidad especializada en quimioterapia con capacidad para atender hasta 100 pacientes por día.

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de reactivos e insumos para pruebas laboratoriales esenciales, como química clínica, hematología, inmunología y urianálisis. Estas determinaciones son fundamentales para el diagnóstico inicial, la evaluación de la funcionalidad orgánica, el monitoreo de toxicidad y la evolución del tratamiento quimioterápico en pacientes con enfermedades oncológicas.

- Fundamentar técnicamente por qué no se pudo prever y qué riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios.

En cuanto a la fundamentación técnica de por qué no se pudo prever corresponde dar respuesta a la Dirección Administrativa de la DGGIES.

Que riesgos implica no licitar dichos bienes:

Es importante señalar que la Ley N° 5099/2016 garantiza la gratuidad de los servicios de salud prestados en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El Artículo 2° de dicha normativa establece como responsabilidad del MSPBS la provisión, sin costo para el paciente de servicios necesarios para una atención integral. A esto se suma lo establecido por el Artículo 68 de la Constitución Nacional, que reconoce la salud

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

como un derecho fundamental de la persona y un interés prioritario de la comunidad, imponiendo al Estado la obligación de protegerla y promoverla.

En este contexto, No contar con estos insumos comprometería gravemente la capacidad del hospital de cumplir su misión asistencial, al limitar el inicio y seguimiento seguro de esquemas terapéuticos en pacientes oncológicos.

Por todas estas razones, resulta imperativo asegurar la adquisición de estos reactivos a fin de preservar la salud, la vida y la dignidad de las personas que dependen del sistema público de salud.

VIABILIDAD OPERATIVA:

La ausencia de los bienes requeridos generaría un impacto directo y negativo en la prestación de servicios esenciales, con riesgo inminente para la salud y vida de los pacientes oncológicos. La falta de pruebas de laboratorio impide valorar el estado general del paciente antes de iniciar quimioterapia, identificar reacciones adversas, infecciones concomitantes o toxicidades, e implementar intervenciones oportunas.

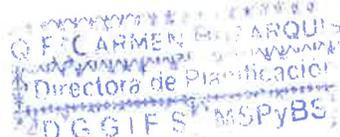
Además, afectaría directamente la continuidad de las funciones estratégicas del hospital como centro de referencia nacional, comprometiendo la confianza de los usuarios y el cumplimiento de los objetivos sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en materia de lucha contra el cáncer.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.
Firmado:

Técnico Responsable

Carmen Buzarquis



Nombre y Cargo: Q.F. Carmen Buzarquis, Directora

Dependencia Técnica: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Fecha: 01-07-2025



Victor Bernal
V°B° Director General, DGAF
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.